



**TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
DESPACHO DRA. PATRICIA GUAICHA RIVERA
JUEZA**



Causa No. 0162-2018-TCE

CARTELERA VIRTUAL-PÁGINA WEB TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

AL PÚBLICO EN GENERAL. SE HACE CONOCER QUE EN LA CAUSA No. 0162-2018-TCE, SE HA DISPUESTO LO QUE A CONTINUACIÓN ME PERMITO TRANSCRIBIR:

"TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Quito, Distrito Metropolitano, 13 de diciembre de 2018. Las 11h00.-

CAUSA No. 0162-2018-TCE

VISTOS: Agréguese al proceso:

1. Copia certificada de la Acción de Personal No. 176-TH-TCE-2018 de 28 de noviembre de 2018, mediante el cual el doctor Arturo Cabrera Peñaherrera a esa fecha Juez Presidente, Representante Legal, Encargado del Tribunal Contencioso Electoral resuelve emitir nombramiento provisional en el cargo de Especialista Contenciosos Electoral 2 (Secretario Relator) de este Despacho al abogado Fausto Martín Sarmiento Matute.

ANTECEDENTES:

- a) El 07 de diciembre de 2018 a las 16h12, ingresa por Secretaría General de este Tribunal, un escrito en dos (2) fojas y en calidad de anexos treinta y tres (33) fojas, suscrito por el señor MARCELO STEEVEN MASAQUIZA SAILEMA, a través del cual presenta Recurso Contencioso Electoral de Apelación por Asuntos Litigiosos de Organizaciones Políticas.
- b) Secretaría General de este Tribunal, asignó a la causa el número 162-2018-TCE y en virtud del sorteo electrónico realizado, se radicó la competencia en la doctora Patricia Guaicha Rivera, Jueza del Tribunal Contencioso Electoral, según la razón que obra a fojas treinta y seis (36) del proceso.
- c) El expediente fue recibido en este despacho el 07 de diciembre de 2018, a las 18h27, en treinta y seis (36) fojas.

Con estos antecedentes y previo a proveer lo que en derecho corresponda, dispongo:

PRIMERO.- En el plazo de un (1) día contado a partir de la notificación de este auto, el señor MARCELO STEEVEN MASAQUIZA SAILEMA, dé cumplimiento a lo dispuesto en el inciso final del artículo 9 del Reglamento de Trámites Contencioso Electoral, esto es, presente la cédula de ciudadanía y/o el certificado de votación actualizado e indique la calidad con la que comparece.

SEGUNDO.- En el mismo plazo, esto es un (1) día, **ACLARE y COMPLETE**, el recurso presentado en atención a lo dispuesto en los numerales 2, 3, 5, 6, 7 y 10 del artículo 13 del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral. El recurrente deberá determinar, de ser abogado de profesión, si asumirá su propia defensa, ello en previsión de lo que establece el artículo 76, numeral 7, literal g de la Constitución vigente.



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
DESPACHO DRA. PATRICIA GUAICHA RIVERA
JUEZA



Causa No. 0162-2018-TCE

En relación con el inciso primero del artículo 58 y 59 del citado Reglamento de Trámites de este Tribunal, de igual manera el compareciente deberá manifestar si se ha agotado previamente las instancias de solución de conflictos al interior de la organización política.

TERCERO.- Se le recuerda al señor MARCELO STEEVEN MASAQUIZA SAILEMA, que lo dispuesto en los numerales que anteceden deberá ser entregado en la Secretaría General del Tribunal ubicado en la ciudad de Quito, en la calle José Manuel de Abascal N37-49 y Portete, diagonal al Colegio Experimental "24 de Mayo", dentro del plazo previsto, recordándole además que al amparo de lo que establece el artículo 4 del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral, **todos los días y horas son hábiles por encontrarnos en periodo electoral.**

CUARTO.- Téngase en cuenta la dirección de correo electrónico marsteevens@yahoo.com conforme se indica, para la notificación del presente auto y de aquellos que en lo posterior se provean.

QUINTO.- Notifíquese al Consejo Nacional Electoral, en la persona de su Presidenta, ingeniera Diana Atamaint Wamputsar, conforme lo establece el artículo 247 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.

SEXTO.- Actúe el abogado Martín Sarmiento Matute, en calidad de Secretario Relator de este despacho.

SÉPTIMO.- Publíquese en la cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.-Dra. Patricia Guaicha Rivera **JUEZA TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL"**

Certifico.- Quito, D.M., 13 de diciembre de 2018

Ab. Martín Sarmiento Matute
SECRETARIO RELATOR

